



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****4560*****Delicte Lleu Immediat 33/2016***

Dña. RAQUEL NOCEDA BERMEJO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato con número 33/16 que se sigue por HURTO, en el que interviene en calidad de ABSUELTO a ELOY SANCHEZ SAMPER se ha dictado la presente sentencia penal nº 283/16, que en su FALLO dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a DON ELOY SÁNCHEZ SAMPER, declarando de oficio las costas procesales causadas. Se dejan sin efecto las medidas cautelares de alejamiento y prohibición de comunicación establecidas por auto de esta causa de fecha 12 de julio de 2016. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al absuelto ELOY SANCHEZ SAMPER actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 3 de mayo de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA